HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2025

EXPEDIENTE
H.C.D.
M 32 N° 743

Causante:

COLEGIO TODOS LOS SANTOS

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ LA CREACIÓN DE ÁREAS ESPECÍFICAS PARA FUMADORES EN PLAZAS, PARQUES Y ZONAS DE USO PÚBLICO EN EL PARTIDO DE SAN ISIDRO.-

(25

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2025

Causante:

COLEGIO DE TODOS LOS SANTOS

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION

S/"CREACIÓN DE ÁREAS PARA FUMADORES EN ESPACIOS PÚBLICOS DEL PARTIDO DE SAN ISIDRO".-

2c

PROYECTO PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Colegio Todos los Santos -Villa Adelina-

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

CREACIÓN DE ÁREAS PARA FUMADORES EN ESPACIOS PÚBLICOS DEL PARTIDO DE SAN ISIDRO

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

VISTO:

Las reiteradas quejas de vecinos respecto a la falta de espacios adecuados para fumadores en plazas, parques y sectores de uso público, lo que genera conflictos de convivencia y problemas de higiene urbana;

Y CONSIDERANDO:

Que la ausencia de sectores delimitados expone de manera involuntaria a niños, familias y personas no fumadoras al humo del tabaco, afectando su derecho a disfrutar de espacios libres de contaminación.

Que la falta de infraestructura específica (cestos para colillas, señalización) incrementa la presencia de residuos de cigarrillos en el suelo, deteriorando la limpieza y la conservación de los espacios verdes.

Que la creación de áreas para fumadores, debidamente identificadas, constituye una medida de equilibrio que respeta el derecho individual de fumar sin afectar la salud ni el bienestar del resto de la comunidad.

Que esta iniciativa, además de ordenar el uso de los espacios públicos, se enmarca en las políticas de salud pública que buscan reducir la exposición al humo ambiental y fomentar hábitos más saludables.

Que corresponde al Municipio de San Isidro garantizar el cuidado del espacio público y la convivencia armónica entre vecinos, a través de medidas preventivas, inclusivas y sostenibles.

(25

Que experiencias similares en otros municipios han demostrado que la implementación de sectores diferenciados mejora la limpieza urbana, disminuye la cantidad de colillas en el suelo y reduce los conflictos entre fumadores y no fumadores.

Por todo lo expuesto, los estudiantes de tercer año del Colegio de Todos los Santos proponen la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°. – El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, disponga la creación de **áreas específicas para fumadores** en plazas, parques y zonas de uso público del Partido de San Isidro, con la debida señalización y la instalación de cestos metálicos especiales para colillas.

Artículo 2°. – El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área correspondiente, promueva campañas de concientización sobre el uso responsable de estos espacios, incentivando el cuidado del ambiente y la reducción de residuos contaminantes.

Artículo 3°. – De forma.

Allegra Cubero

Francesca La Grotteria

Nicole Federico

Emilia Peri

Emma Lamoretti

Helena Markous

Sofia Criscuoli

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 05 - 11 - 2025 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de OBRAS PUBLICAS

SAN ISIDRO 06 de NOVIEMBRE de 2025

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Dr Martín Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO